

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD		CÓDIGO 200.07.08-2 VERSIÓN 2 FECHA 25/08/2014 PÁGINA 1 de 5
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Enlace SIG del proceso de Gestión Interinstitucional		Subdirección Coordinación Nación Territorio	Directora de Gestión Interinstitucional

1. OBJETIVO

Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales en la reglamentación e implementación de, procedimientos, criterios y mecanismos establecidos por el decreto reglamentario de la estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno, que posibilite la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, así como el ejercicio de las competencias de las Entidades de los distintos niveles de gobierno

2. ALCANCE

Mediante el ejercicio de reglamentación y posterior implementación de la estrategia de Corresponsabilidad se busca fortalecer la coordinación entre el gobierno nacional y los niveles departamental, municipal o distrital para la implementación de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, a través de un modelo de gestión articulada de la política pública para las víctimas del conflicto armado, en búsqueda de garantizar el goce efectivo de los derechos de esta población

3. DEFINICIONES

Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV: Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011. ¹

Estrategia de Corresponsabilidad: Conjunto de reglas que permiten la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, así como el ejercicio de las competencias de las Entidades de los distintos niveles de gobierno en relación con la política pública de víctimas del conflicto armado interno, para el goce efectivo de los derechos de dicha población.

Subsidiariedad: Ejercicio que la Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial apoyarán en forma transitoria y parcial en el ejercicio de sus competencias, a las entidades de menor categoría fiscal, desarrollo económico y social, dentro del mismo ámbito de la jurisdicción territorial, cuando se demuestre su imposibilidad de ejercer debidamente determinadas competencias. El desarrollo de este principio estará sujeto a evaluación y seguimiento de las entidades del nivel nacional rectora de la materia. El Gobierno Nacional desarrollará la materia en coordinación con los entes territoriales. ²

¹ Ver: Congreso de la República. Ley 1448/2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Artículo 159.

² Ver: Congreso de la República. Ley 1454/2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre: ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”. Artículo 27.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD		CÓDIGO 200.07.08-2 VERSIÓN 2 FECHA 25/08/2014 PÁGINA 2 de 5
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Enlace SIG del proceso de Gestión Interinstitucional		Subdirección Coordinación Nación Territorio	Directora de Gestión Interinstitucional

Concurrencia: La Nación y las entidades territoriales desarrollarán oportunamente acciones conjuntas en busca de un objeto común, cuando así esté establecido, con respecto de su autonomía.³

Competencias: Facultad o poder jurídico que tienen la Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial para atender de manera general responsabilidades estatales.⁴

Comité Territorial de Justicia Transicional: Máxima instancia de coordinación y articulación de las entidades que conforman el SNARIV y su oferta institucional en el nivel departamental, municipal o distrital, para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación y garantías de no repetición; estas instancias están presididas por el Gobernador o Alcalde respectivamente.⁵

Comité Ampliado de Justicia Transicional: Escenario presidido por el Gobernador donde las instituciones departamentales, conjuntamente con las autoridades locales, realizan una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, así como la presentación de necesidades, avances y dificultades de articulación entre las entidades, identificación de requerimientos técnicos y presupuestales de los municipios a partir de su capacidad institucional y programación de agendas que permiten una visión de la realidad territorial de los municipios en términos de prioridades de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Plan de Acción Territorial – PAT: Herramienta de planificación de las entidades territoriales para implementación de programas, acciones y estrategias definidos en los niveles departamental, municipal o distrital, que permite coordinar acciones de diferentes instituciones de manera armónica; ii) comprometer recursos fiscales, logísticos e institucionales y, iii) definir los mecanismos de seguimiento que facilitarán la evaluación y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las dificultades de las acciones implementadas.⁶

Oferta Institucional: Conjunto de programas/proyectos ofrecidos por las instituciones, a los cuales pueden acceder las víctimas para satisfacer las medidas de verdad, justicia, prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral. Los programas o proyectos ofrecidos por las entidades pueden ser específicos o transversales.

Planes de Articulación de Oferta: Herramienta de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre los tres niveles de gobierno que contiene los planes específicos de las entidades y los proyectos de inversión que ha definido para atención y reparación a las víctimas, con criterios y procesos de acceso.

Regionalización: Aproximación sobre cómo las inversiones del gobierno nacional benefician a las poblaciones de los diferentes departamentos del país. Permite disponer de una nueva dimensión de análisis para las finanzas públicas que trasciende los sectores económicos y, por

³ Ibíd.

⁴ Ibíd.

⁵ Ley 1448/2011. Artículo 173.

⁶

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD		CÓDIGO 200.07.08-2 VERSIÓN 2 FECHA 25/08/2014 PÁGINA 3 de 5
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Enlace SIG del proceso de Gestión Interinstitucional		Subdirección Coordinación Nación Territorio	Directora de Gestión Interinstitucional

lo tanto, hace posible diseñar políticas públicas con una visión regional; es decir, en reconocimiento de las necesidades y capacidades específicas de cada uno de los diferentes territorios del país.⁷

Flexibilización de la Oferta: Generar y aplicar reglas que permitan eliminar las barreras que encuentra esta población víctima para acceder, mantenerse y adquirir las condiciones necesarias a través de una atención integral, gradual y secuencial que permitan alcanzar la superación de su vulnerabilidad y el goce efectivo de sus derechos.⁸

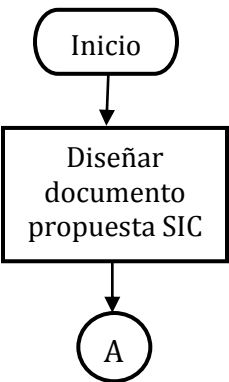
Protocolo de Intervención para la Asistencia Técnica Territorial: Criterios y procedimientos que las entidades nacionales del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas deberán implementar para la asistencia técnica, capacitación permanente de los servidores públicos e intercambio de información con las entidades territoriales.

Plan de Mejoramiento de las Entidades Territoriales: Herramienta de planeación que permite a las entidades territoriales semestralmente avanzar en la gestión de la política pública de víctimas y el cumplimiento de sus competencias.

Enfoque Diferencial: Reconocimiento de la existencia de poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad.⁹

Régimen de Transición: Proceso transitorio para la aplicación de los principios de subsidiariedad que establecerán las entidades nacionales del SNARIV, en el marco de sus competencias.

4. ACTIVIDADES

Nº	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		Elaboración de una propuesta del documento del Sistema Integrado de Corresponsabilidad SIC	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Documento Técnico para consulta.
2		Retroalimentación a la propuesta del SIC.	Subdirección Coordinación Nación Territorio	No. de círculos de discusión para concertar el documento técnico. No. de reuniones

⁷ Ver: DNP –UARIV. Lineamientos para la regionalización de proyectos de inversión dirigidos a la atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado.

⁸ Ver: DNP. Reglas generales de flexibilización de la oferta para población desplazada.

⁹ Ver Ley 1448/2011. Artículo 13.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD		CÓDIGO 200.07.08-2 VERSIÓN 2 FECHA 25/08/2014 PÁGINA 4 de 5
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Enlace SIG del proceso de Gestión Interinstitucional		Subdirección Coordinación Nación Territorio	Directora de Gestión Interinstitucional

	A			bilaterales con las entidades.
3	Retroalimentar propuesta SIC	Consolidación de las propuestas al Documento Técnico del SIC	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Informe del proceso de consulta del SIC
4	Consolidar propuestas SIC	Consolidación final del documento del Sistema Integrado de Corresponsabilidad SIC	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Documento Técnico.
5	Consolidar documento final SIC	Elaboración de una propuesta reglamentaria del sistema de corresponsabilidad	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Decreto que reglamenta el SIC
6 P.C	Elaborar propuesta	Revisión técnica y jurídica la propuesta reglamentaria.	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Nueva propuesta de decreto para la estrategia de corresponsabilidad.
7	Revisar la propuesta	Construcción de la metodología para la reglamentación del EC en los Departamentos	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Guía práctica para la aplicación de los principios.
8	Construir la metodología	Divulgación de los lineamientos y asesoría a los Departamentos	Subdirección Coordinación Nación Territorio	No. de escenarios para la socialización del decreto. No. de gobernaciones asesoradas para la expedición de su decreto.
9	Divulgar lineamientos	Construcción de la estrategia de acompañamiento a las Entidades Territoriales	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Documento de la Estrategia de acompañamiento.
10	Construir la estrategia de acompañamiento	Capacitar a las entidades	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Módulos diplomados
11	Fin	Formación y capacitación a las entidades territoriales en la implementación de la Ley 1448	Subdirección Coordinación Nación Territorio	
		FIN		

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD		CÓDIGO 200.07.08-2 VERSIÓN 2 FECHA 25/08/2014 PÁGINA 5 de 5
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Enlace SIG del proceso de Gestión Interinstitucional		Subdirección Coordinación Nación Territorio	Directora de Gestión Interinstitucional

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Documento Técnico Sistema Integrado de Corresponsabilidad.
- Informe del proceso de Consulta.
- Propuesta de decreto Estrategia de Corresponsabilidad.

ANEXOS

Anexo 1

ANEXO 1: Control de Cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Nombre, Objetivo, Alcance, Definiciones y Actividades	Se ajusto el Nombre, objetivo, alcance y definiciones del procedimiento. Se modificaron las actividades de la 1 a la 10	Actualización-Mejora continua	25/08/2014